



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00001947-I-2025

VISTO: la NO-2025-00022356-MUNIBARILO-SSRH, la Nota N° 07-SPT-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Nota NO-2025-00022356-MUNIBARILO-SSRH la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal generar los actos administrativos correspondientes para efectuar el cambio de función de los Evaluadores Ambientales dependientes de la División Evaluación Ambiental al puesto Inspector/a Ambiental, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Planeamiento Territorial, por la Dirección de Obras Particulares y según la autorización del Sr Intendente en la Nota N° 07-SPT-2025;
- que de acuerdo la Nota N° 07-SPT-2025 los agentes que deberán atravesar el cambio de función mencionado son:
[SERRA, MARIA NOEL \(CUIT: 27301032019\)](#) - Leg 15778
[CASAL, MARIANO MAXIMO \(CUIT: 20333698618\)](#) - Leg 15767
[SZMULEWICZ, MELISA \(DNI: 34347403\)](#) - Leg 15756
[GIORDANA, GUILLERMO MARINO \(DNI: 14519362\)](#) - Leg 986;
- que en virtud de ello, los días [30 de Julio de 2025](#) y [31 de Julio de 2025](#) mediante las NO-2025-00023938-MUNIBARILO-DVEA#DOP
NO-2025-00023933-MUNIBARILO-DVEA#DOP
NO-2025-00023834-MUNIBARILO-DVEA#DOP
NO-2025-00023833-MUNIBARILO-DVEA#DOP se notificó a los agentes mencionados que se efectuará el cambio de función al puesto Inspector/a Ambiental a partir del día [17 de Julio de 2025](#);
- que en dichas notificaciones se ha informado el tratamiento que tendrán los adicionales por cambios de función: corresponde dejar de abonar los adicionales de origen y se abonarán los correspondientes al nuevo puesto;
- que asimismo, se notifica a los agentes mencionados de las nuevas funciones que deberán realizar a partir del día [17 de Julio de 2025](#), de acuerdo al perfil del puesto Inspector/a Ambiental siendo las que se detallan a continuación:
 - Realizar inspecciones obligatorias conforme a normativa vigente (ej. Inspección N°2 - Ord. 2802-CM-16), incluyendo fiscalización de Planes de Gestión Ambiental, obras en vía pública, costas de lagos, cuerpos de agua y otras áreas del dominio público o privado.
 - Realizar las inspecciones y actuaciones correspondientes conforme a la ordenanza 3386-CM-2023, la cual fue promulgada mediante resolución 1564-I-2023
 - Atender e inspeccionar denuncias ambientales por movimientos de suelo, rellenos, apeos, desmontes, vertidos cloacales y otros hechos que impliquen riesgo o daño ambiental.

- *Participar en el análisis técnico de Consultas Preliminares y Acciones Urbanísticas, en coordinación con áreas municipales competentes.*
 - *Realizar la articulación correspondiente con organismos externos con competencia ambiental (DPA, Dirección de Bosques, Parques Nacionales, etc.), en relación con las tareas de fiscalización en territorio.*
 - *Realizar la liquidación de Tasa Ambiental: Ord 3442 Arto 92*
 - *Gestión del Registro Municipal de Consultores Ambientales*
 - *Tareas de archivo de expedientes de obras*
 - *Incorporación de documentación a expedientes de obra;*
- que asimismo en la descripción del puesto de Inspector/a Ambiental se incluyen las tareas correspondientes al puesto de Evaluador Ambiental, las cuales se detallan a continuación y que deberán continuar efectuando:
 - *Revisar documentación (planos principalmente), memorias de cálculo, y texto.*
 - *Realizar la evaluación de obras y proyectos públicos y privados en el marco de la normativa ambiental vigente.*
 - *Realizar estudios de impacto Ambiental (Ordenanza 217-C-89, Ley Provincial 3266),*
 - *Realizar la evaluación de Expedientes de Obra.*
 - *Elaborar informes ambientales requeridos tanto por otras áreas dentro de la MSCB como por otras instituciones y la comunidad en general.*
 - *Realizar informes ambientales.*
 - *Realizar inspecciones requeridas para verificar condiciones ambientales.*
 - *Articular con otras instituciones que intervienen en la protección del medio ambiente.*
 - *Participar de reuniones con otros organismos y autoridades de aplicación ambiental;*
 - que los cambios de función están sujetos al informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT);
 - que por lo expuesto el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el cambio de función;
 - que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **OTORGAR:** en razón del servicio, el **cambio de función** a los agentes municipales
[SERRA, MARIA NOEL \(CUIT: 27301032019\)](#) - Leg 15778
[CASAL, MARIANO MAXIMO \(CUIT: 20333698618\)](#) - Leg 15767
[SZMULEWICZ, MELISA \(DNI: 34347403\)](#) - Leg 15756
[GIORDANA, GUILLERMO MARINO \(DNI: 14519362\)](#) - Leg 986
 del puesto Evaluador Ambiental al puesto Inspector/a Ambiental dependiente de la **División Evaluación Ambiental Código 10105020000001000002** dependiente de la Dirección de Obras Particulares de la Subsecretaría de Obras Particulares, bajo la órbita de la Secretaría de Planeamiento Territorial, a partir del día **17 de Julio de 2025** y por un período de seis (6) meses, sujeto a Evaluación de Desempeño e Informe del Departamento de Medicina Laboral y/o hasta que el Secretario o el Sr. Intendente definan lo contrario.
2. **ESTABLECER:** el cambio de función al puesto Inspector/a Ambiental se otorgará por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño.
3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a comenzar a liquidar el

Adicional por Función 04 (25% categoría 16) y Contexto C1 y dejar de liquidar el Adicional 02 (15% categoría 16) a la agente [SERRA, MARIA NOEL \(CUIT: 27301032019\)](#) - Leg Nº 15778 - manteniendo además la percepción de los Adicionales por Doctorado Afín e Inhibición Universitario con Matrícula Afín VIGENTE, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la presente, y a lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).

4. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a comenzar a liquidar el Adicional por Función 04 (25% categoría 16) y Contexto C1 y dejar de liquidar el Adicional 02 (15% categoría 16) a los agentes [CASAL, MARIANO MAXIMO \(CUIT: 20333698618\)](#) - Leg Nº 15767 y [SZMULEWICZ, MELISA \(DNI: 34347403\)](#) - Leg Nº 15756 - manteniendo además la percepción de los Adicionales por Universitario Afín e Inhibición Universitario con Matrícula Afín VIGENTE. de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la presente, y a lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).
5. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a comenzar a liquidar Contexto C1 y continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 06 al agente [GIORDANA, GUILLERMO MARINO \(DNI: 14519362\)](#) - Legajo Nº 986 - manteniendo además la percepción de los adicionales de MAESTRÍA AFIN e INHIBICIÓN UNIVERSITARIO C/MATRÍCULA AFIN de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la presente, y a lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).
6. **HACER SABER** a los agentes municipales [SERRA, MARIA NOEL \(CUIT: 27301032019\)](#) - Leg 15778, [CASAL, MARIANO MAXIMO \(CUIT: 20333698618\)](#) - Leg 15767, [SZMULEWICZ, MELISA \(DNI: 34347403\)](#) - Leg 15756 y [GIORDANA, GUILLERMO MARINO \(DNI: 14519362\)](#) - Leg 986 que a partir del día 17 de Julio de 2025 deberán realizar las siguientes tareas, en concordancia con lo estipulado en el perfil del puesto Inspector/a Ambiental:
 - Realizar inspecciones obligatorias conforme a normativa vigente (ej. Inspección Nº2 - Ord. 2802-CM-16), incluyendo fiscalización de Planes de Gestión Ambiental, obras en vía pública, costas de lagos, cuerpos de agua y otras áreas del dominio público o privado.
 - Realizar las inspecciones y actuaciones correspondientes conforme a la ordenanza 3386-CM-2023, la cual fue promulgada mediante resolución 1564-I-2023
 - Atender e inspeccionar denuncias ambientales por movimientos de suelo, rellenos, apeos, desmontes, vertidos cloacales y otros hechos que impliquen riesgo o daño ambiental.
 - Participar en el análisis técnico de Consultas Preliminares y Acciones Urbanísticas, en coordinación con áreas municipales competentes.
 - Realizar la articulación correspondiente con organismos externos con competencia ambiental (DPA, Dirección de Bosques, Parques Nacionales, etc.), en relación con las tareas de fiscalización en territorio.
 - Realizar la liquidación de Tasa Ambiental: Ord 3442 Arto 92
 - Gestión del Registro Municipal de Consultores Ambientales
 - Tareas de archivo de expedientes de obras
 - Incorporación de documentación a expedientes de obra;
 - Revisar documentación (planos principalmente), memorias de cálculo, y texto.
 - Realizar la evaluación de obras y proyectos públicos y privados en el marco de la normativa ambiental vigente.
 - Realizar estudios de impacto Ambiental (Ordenanza 217-C-89, Ley Provincial 3266),
 - Realizar la evaluación de Expedientes de Obra.
 - Elaborar informes ambientales requeridos tanto por otras áreas dentro de la MSCB como por otras instituciones y la comunidad en general.
 - Realizar informes ambientales.
 - Realizar inspecciones requeridas para verificar condiciones ambientales.
 - Articular con otras instituciones que intervienen en la protección del medio ambiente.
 - Participar de reuniones con otros organismos y autoridades de aplicación ambiental.
7. **IMPUTAR:** la Partida Presupuestaria Nº [1.06.0040.14.082.1.3.01 \(GASTOS DE PERSONAL\)](#) del Programa Nº [1.06.0040 \(SERVICIOS TECNICOS DE OBRAS PARTICULARES\)](#)
8. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente a los agentes municipales [SERRA, MARIA NOEL \(CUIT: 27301032019\)](#) - Leg 15778 [CASAL, MARIANO MAXIMO \(CUIT: 20333698618\)](#) - Leg 15767 [SZMULEWICZ, MELISA \(DNI: 34347403\)](#) - Leg 15756 [GIORDANA, GUILLERMO MARINO \(DNI: 14519362\)](#) - Leg 986 y a la Dirección de Obras Particulares
9. La presente Resolución será refrendada por el Vicejefe de Gabinete.

10. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 29 de agosto de 2025.-